



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

**SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA NORMA IRIS PARA
EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES C3000-L4**

NÚMERO DE LA S.C: 6000010981

Dirección Subdirección: Explotación [Metro de Madrid, S.A.](#) **Área:** Mantenimiento de Material Móvil

División: Material Móvil **Servicio:** Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil

Aprobado por: Pedro Pablo Pascual

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la AUDITORÍA INTERNA DE LA NORMA IRIS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL AREA DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL MOVIL PARA EL MANTENIMIENTO C3000-L4

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en los servicios de Auditoría Interna de la Norma IRIS en el Sistema de Gestión del AMMM para el centro de trabajo de Hortaleza 9.4 del AMMM (Área de Mantenimiento de Material Móvil). Es una auditoría interna sin medios propios por las necesidades de formación y conocimiento de la Norma IRIS.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 4.674,00 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 4.674,00 euros
- Importe del I.V.A.: 981,54 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 5.655,54 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	3.983,06 €
------------------------------	------------

Costes Indirectos (2% del PE)	81,29 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	4.064,35 €
Gastos Generales (9% PE)	365,79 €
Beneficio Industrial (6% PE)	243,86 €
Base imponible	4.674,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	5.655,54 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

El servicio a contratar se realiza mediante una prestación única anual y afecta a un único Centro de trabajo (Centro de mantenimiento de Hortaleza 4) donde está implantada actualmente la norma IRIS en el Área de Mantenimiento de Material Móvil, siendo el objetivo la elaboración de un informe de auditoría global del estado de dicha norma implantada, por lo que se considera que tiene carácter indivisible.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:** Se trata de una auditoría interna que se hace, por falta de medios expertos acreditados en IRIS y que el Área de Auditoría Interna no se encuentra cualificada, ni acreditada. La opción de que el AMMM se auto audite no lo permite la normativa.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

o Criterios cualitativos: 30%

o Criterios económicos: 70%

- Criterios cualitativos:

1. Experiencia adicional del auditor. Experiencia en años, 10 puntos.
2. Experiencia adicional del auditor. Auditorías IRIS realizadas en 2023, 10 puntos.
3. Experiencia adicional del auditor. Jornadas presenciales de auditorías realizadas en 2023, 10 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para todos los criterios.

- Criterios económicos:

Precio, 70%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Las tareas inherentes al auditor jefe:

- Reunión de inicio y cierre de la auditoría
 - Auditoría del Apartado 8 de la norma
 - Firma del informe
 - Resolución de controversias
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:
 - El auditor jefe es quien, exclusivamente, expone el plan de auditoría durante el inicio. Audita todos los apartados del punto 8 de la norma. Decide sobre las desviaciones y su clasificación, a la vez que consensua y soluciona controversias y firma el informe de auditoría durante su cierre.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER.

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Sistema de Gestión del AMMM se ha adaptado a los requisitos de la revisión 3 de la norma IRIS (ISO/TS 22163) y se ha implantado en el centro de mantenimiento de Hortaleza 4. La auditoría de certificación en la versión 3 de la norma IRIS se realizó en 2018 y en los años siguientes se realizó la recertificación en los meses de verano,

consiguiéndose mantener la certificación de la Norma IRIS en el Centro de Mantenimiento de Hortaleza 4.

El alcance de la presente contratación consiste en el servicio de auditoría interna IRIS, en su versión actual, revisión 3, en el punto 17 Material Rodante, para la actividad de Mantenimiento del Material Móvil de la serie 3000 que se realiza en el centro de Hortaleza Línea 4 para los próximos tres años, con el fin de optar a mantener la certificación actual mediante la preceptiva auditoría externa.

La revisión 3 de la norma IRIS incluye:

- Norma ISO TS 22163:2017.
- IRIS Certification Conformity Assessment:2020.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000010463	6000010981
OBJETO DEL CONTRATO	AUDITORÍA INTERNA DE LA NORMA IRIS EN EL SG DEL AMMM – MANTENIMIENTO 3000-L4	AUDITORÍA INTERNA DE LA NORMA IRIS EN EL SG DEL AMMM – MANTENIMIENTO 3000-L4
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 meses	3 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	1.355,00 €	4.674,00 €
VALOR ESTIMADO	1.355,00 €	4.674,00 €

En cuanto a la comparativa de alcances con el anterior contrato se resume a continuación:

- Incremento de la duración temporal, se licita a tres años.

- Incremento del valor estimado con respecto a la última licitación del 15% justificado en base a la situación económica mundial con fuertes incrementos de precios generalizados.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026
IMPORTE PERMITIDO	1.558,00 €	1.558,00 €	1.558,00 €
CECO	8103		
CUENTA	629006		

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

